



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Viernes, 9 de agosto de 1996

Núm. 183

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en La Rioja	
Anuncio notificando expediente sancionador	4097
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	4097
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas el día 21 de junio de 1996	4098-4099
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a sujetos pasivos	4102
Anuncios de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago notificando a deudores	4103
SECCION QUINTA	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio notificando a deudores	4104
Anuncios de la URE núm. 1 notificando diligencias de embargo	4106-4107
Anuncio de la URE núm. 6 notificando diligencia de embargo	4107
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	4107-4109
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4109-4110
Juzgados de lo Social	4110-4112

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en La Rioja

Núm. 41.527

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Jesús Jiménez Carbonell, al no haber sido ésta posible, tras haberse intentado en el último domicilio conocido, en la calle Traición, 1, de Tarazona (Zaragoza), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 10 de julio de 1996 en el expediente sancionador núm. 11 de 1996, por la que se le sanciona con multa de 50.100 pesetas, por infracción al artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22), advirtiéndole de su derecho a interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo se encuentra a su disposición el expediente referido, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro, en la sede de este Centro, sito en calle Muro de la Mata, 3, de esta capital (artículo 61 de la Ley 30 de 1992).

Se le notifica, asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado, ante esta Delegación del Gobierno de La Rioja, en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha en que sea firme esta sanción en vía administrativa, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño a 17 de julio de 1996. — El delegado del Gobierno, Tomás López San Miguel.

Gobierno Civil de Zaragoza

Núm. 41.489

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican al final, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 15 de julio de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Relación que se cita

Expediente, denunciado/a, DNI, localidad, fecha, suspensión y precepto infringido

- Ayunt. 1.216. E. Campos. 25.443.936. Zaragoza. 21 de mayo de 1995. 2. Artículo 20 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.242. A.Huertas. 17.845.763. San Juan de Mozarrifar (Zaragoza). 24 de marzo de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

Núm. 41.490

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sanciona-

dora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 15 de julio de 1996. — El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Relación que se cita

Expediente, denunciado/a, DNI, localidad, fecha, susp. y precepto infringido

- Ayunt. 1.188. J.M. Hernández. 17.713.484. Zaragoza. 26 de julio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.189. E. Usón. 17.839.488. Zaragoza. 17 de julio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.191. J. Ferrer. 29.096.606. Zaragoza. 19 de julio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.192. O. Miranda. 25.443.475. Zaragoza. 4 de julio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.196. A. Garza. 17.715.582. Zaragoza. 28 de junio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.197. J. García. 73.080.182. Zaragoza. 29 de junio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.198. E. Ostáriz. 17.708.466. Zaragoza. 26 de mayo de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.199. J. Bagüés. 17.161.206. Zaragoza. 5 de julio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.200. C. Sola. 17.099.814. Zaragoza. 28 de junio de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.201. M. Tolosa. 25.234.561. Zaragoza. 17 de julio de 1995. 2. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.204. P. Brun. 25.141.705. Zaragoza. 5 de junio de 1995. 2. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.206. J.L. Tejero. 25.143.794. Zaragoza. 7 de julio de 1995. 2. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.209. J.J. Valero. 17.123.478. Zaragoza. 23 de junio de 1995. 3. Artículo 20 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.225. V. García. 29.107.587. Zaragoza. 8 de agosto de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.227. A. Esteban. 25.163.197. Zaragoza. 30 de mayo de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.232. A. García. 17.844.938. Zaragoza. 23 de agosto de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.255. P. Marín. 17.815.834. Zaragoza. 30 de agosto de 1995. 1. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.
- Ayunt. 1.249. J.A. Ratia. 17.868.997. Longares (Zaragoza). 12 de junio de 1995. 2. Artículo 50 del Real Decreto 13 de 1992.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación de Zaragoza

Núm. 41.515

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de junio de 1996.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, bajo la Presidencia del Ilmo. señor don José Ignacio Senao Gómez, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres vicepresidente primero, don Fernando Villar Igual; vicepresidente segundo, don Gregorio Artal Molinos, y vicepresidente tercero, don Gregorio Jalle Rupérez, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan: DON JOSE ATARES MARTINEZ, DON LUIS MARIA BEAMONTE MESA, DON GREGORIO BENEDI MARTINEZ, DOÑA MARIA DOLORES CAMPOS RICO, DON VICTORIANO HERRAIZ FRANCO, DON JOSE MANUEL LARQUE GREGORIO, DON LUIS MARTINEZ LAHILLA, DON ANTONIO RUIZ CABESTRE, DON JOSE ANTONIO SANMIGUEL MATEO, DON PASCUAL ASENSIO ANDIA, DON JOSE ANTONIO GARCIA LLOP, DON MARIANO GOMEZ CALLAO, DON JAVIER LAMBAN MONTAÑES, DON PASCUAL MARCO SEBASTIAN, DON JOSE ANTONIO MARTINEZ CORTES, DON

JESUS MARTINEZ HERRERA, DON ISIDORO PALACIOS RONCAL, DON ANTONIO SEBASTIAN TERRER, DON CARLOS TOMAS NAVARRRO, DON JOSE LUIS ZALAYA JAIME, DON LEANDRO RAMIREZ COMPEZ, DON JESUS PEREZ MAYAYO Y DON ANGEL SANCHO ARRIETA.

Se hallan presentes los veintisiete miembros que componen la Corporación. Actúa como secretaria la que lo es en funciones de la Corporación, doña M.^a del Carmen Crespo Rodríguez; asimismo asiste el interventor, don Antonio Gracia Ayala.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Presidencia

1.- RATIFICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
Se aprueba por unanimidad la ratificación de la urgencia de la presente convocatoria

2.- MOSTRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA A DISTINTOS ALCALDES Y DIPUTADOS PROVINCIALES POR SU LABOR Y DEDICACION EN FAVOR NO SOLO DE SUS PROPIOS MUNICIPIOS, SINO TAMBIEN DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por unanimidad se acordó:

Mostrar el reconocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a todos los alcaldes y diputados provinciales que por su labor y dedicación en favor, no sólo de sus propios municipios, sino también de la provincia de Zaragoza, demuestren que han ejercido esta función en un período superior a los quince años desde las elecciones de 1979.

Comisión de Economía y Hacienda

3.- CONVOCAR CONCURSO (PROCEDIMIENTO ABIERTO) PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLANTAS 1.ª Y 2.ª DEL EDIFICIO DE PLAZA DE ESPAÑA, NUM. 1, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A 90.840.538 PESETAS

Por mayoría, 14 votos a favor (Grupos PP y PAR) y 13 abstenciones (Grupos PSOE e IU) se acordó:

Aprobar la realización de las obras de "Acondicionamiento de las plantas 1.ª y 2.ª del edificio de Plaza de España núm. 1 (Zaragoza)", aprobar el correspondiente proyecto técnico cuyo presupuesto de contrata asciende a 90.840.538 pesetas, IVA incluido, y convocar concurso para adjudicar las referidas obras.

4.- APROBAR LA MODIFICACION NUM. 1, EL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS Y EL PRESUPUESTO EN RELACION CON LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PUENTES Y OBRAS DE PASO EN LA ZONA 3 DE LA RED VIARIA PROVINCIAL"

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la modificación núm. 1 del contrato relativo a las obras de "Construcción y rehabilitación de puentes y obras de paso en la zona 3 de la red viaria provincial".

5.- ABONAR LA CANTIDAD TOTAL DE 5.493.310 PESETAS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL PROVINCIAL DURANTE EL MES DE MARZO DE 1996

Por unanimidad se acordó:

Abonar a CLARO SOL la cantidad total de 5.493.310 pesetas, I.V.A. incluido, por el servicio de limpieza del Hospital Provincial durante el mes de marzo de 1996.

6.- APROBAR LA MODIFICACION NUM. 1, EL ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS Y EL PRESUPUESTO EN RELACION CON LAS OBRAS DE "REHABILITACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN LA ZONA 3 DE LA RED VIARIA PROVINCIAL"

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la modificación núm. 1 del contrato relativo a las obras de "Rehabilitación de firmes y pavimentos en la zona 3 de la red viaria provincial", adjudicadas a CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

Núm. 41.516

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1996.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las doce horas y diez minutos del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis, bajo la Presidencia del Ilmo. señor don José Ignacio Senao Gómez, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación Provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres vicepresidente primero, don Fernando Villar Igual; vicepresidente segundo, don Gregorio Artal Molinos, y vicepresidente tercero, don Gregorio Jalle Rupérez, los siguientes ilustres señores diputados: DON JOSE ATARES MARTINEZ, DON LUIS MARIA BEAMONTE MESA, DON GREGORIO BENEDI MARTINEZ, DOÑA MARIA DOLORES CAMPOS RICO, DON VICTORIANO HERRAIZ FRANCO, DON JOSE

MANUEL LARQUE GREGORIO, DON LUIS MARTINEZ LAHILLA, DON ANTONIO RUIZ CABESTRE, DON JOSE ANTONIO SANMIGUEL MATEO, DON PASCUAL ASENSIO ANDIA, DON JOSE ANTONIO GARCIA LLOP, DON MARIANO GOMEZ CALLAO, DON JAVIER LAMBAN MONTAÑES, DON PASCUAL MARCO SEBASTIAN, DON JOSE ANTONIO MARTINEZ CORTES, DON JESUS MARTINEZ HERRERA, DON ISIDORO PALACIOS RONCAL, DON ANTONIO SEBASTIAN TERRER, DON CARLOS TOMAS NAVARRO, DON JOSE LUIS ZALAYA JAIME, DON LEANDRO RAMIREZ COMPES, DON JESUS PEREZ MAYAYO Y DON ANGEL SANCHO ARRIETA.

Se hallan presentes los veintisiete diputados que componen la Corporación. Actúa como secretaria la que lo es en funciones de la Corporación, doña M.ª del Carmen Crespo Rodríguez; asimismo asiste el interventor, don Antonio Gracia Ayala.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE 24 DE MAYO DE 1994

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 24 de mayo de 1996.

Presidencia

2.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 1.196/96, DE 5 DE JUNIO, POR EL QUE SE NOMBRA VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA AL ILTRE. SR. DIPUTADO PROVINCIAL D. GREGORIO JALLE RUPEREZ

Queda enterada la Corporación del Decreto de la Presidencia n.º 1.196/96, por el que se nombra vicepresidente tercero de la Excma. Diputación de Zaragoza al ilustre señor diputado provincial D. GREGORIO JALLE RUPEREZ.

3.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 9, APARTADO 9.2, y 11, APARTADO 11.2, DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA CORPORACION

Por unanimidad se acordó:

Aprobar definitivamente la modificación del artículo 9, apartado 9.2, y artículo 11, apartado 11.2, del Reglamento Orgánico de la Corporación.

4.- ADSCRIPCION DE DOS DIPUTADOS A LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE REGIMEN INTERIOR Y DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Por unanimidad se acordó:

Adscribir dos Diputados Provinciales a las Comisiones Informativas de Régimen Interior y de Obras Públicas y Medio Ambiente.

Comisión de Gobierno

5.- CONCESION DE LAS MEDALLAS DE SANTA ISABEL DE PORTUGAL 1996.

Por mayoría, 25 votos a favor (Grupos PP, PAR y PSOE) y dos abstenciones (Izquierda Unida), se acordó:

Conceder las Medallas de Santa Isabel al EXCMO. SR. D. JESUS LOPEZ MEDEL, A DÑA. CONCHITA CARRILLO GONZALEZ Y A LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA.

Zaragoza, 11 de julio de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

Núm. 41.517

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1996.

En Zaragoza, a las diez horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. señor don José Ignacio Senao Gómez, se constituyó en el salón de comisiones del Palacio provincial la Comisión de Gobierno, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los señores vicepresidente primero, don Fernando Villar Igual; vicepresidente segundo, don Gregorio Artal Molinos, y vicepresidente tercero, don Gregorio Jalle Ruperez, los siguientes ilustres señores diputados: DON LUIS MARTINEZ LAHILLA, DOÑA DOLORES CAMPOS RICO, DON GREGORIO BENEDI MARTINEZ, DON LEANDRO RAMIREZ COMPES, DON PASCUAL MARCO SEBASTIAN Y DON JESUS PEREZ MAYAYO.

Se halla presente el interventor general, don Antonio Gracia Ayala.

Actúa de secretaria la que lo es de la Corporación, doña María del Carmen Crespo Rodríguez.

Acta de la sesión anterior

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada por la Comisión el día 24 de mayo de 1996.

Presidencia

1.- PROPUESTA A ELEVAR AL PLENO PARA LA CONCESION DE LAS MEDALLAS DE SANTA ISABEL 1996

Por mayoría, con la abstención del diputado D. Jesús Pérez Mayayo, se acordó:

La Comisión de Gobierno propone la concesión de las medallas de Santa Isabel a:

—EXCMO. SR. D. JESUS LOPEZ MEDEL

—DÑA. CONCHITA CARRILLO GONZALEZ

—FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA
2.- DESIGNAR REPRESENTANTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA EN ORGANOS COLEGIADOS

Por unanimidad se acordó:

Designar representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza en diversos órganos colegiados a varios diputados.

3.- ACEPTAR LA INVITACION FORMULADA POR EL CONSEJO DEL VALLE DEL CLYDE (ESCOCIA/REINO UNIDO), INCORPORAN-DOSE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA A LA RED DE REGIONES Y AREAS METROPOLITANAS EUROPEAS (METREX), CONSTITUIDA COMO CONSECUENCIA DE LA RECOMENDACION FINAL DE LA CONFERENCIA DE REGIONES METROPOLITANAS CELEBRADA EN GLASGOW EN ABRIL DE 1996

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la invitación formulada por el Consejo del Valle del Clyde (Escocia/Reino Unido) incorporándose la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza a la Red de Regiones y Areas Metropolitanas Europeas (METREX), acoger la propuesta efectuada a la Excma. Diputación Provincial de formar parte del Comité ejecutivo de dicha Red, autorizar la asunción por parte de la Diputación provincial de Zaragoza de una de las Vicepresidencias de la citada Red y contribuir al sostenimiento de los gastos en la cuantía establecida en la reunión del Comité provisional de 7.000 ECUS anuales, durante los años 1996, 97 y 98.

Comisión de Economía y Hacienda

4.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LA ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS CINCO VILLAS

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por la ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSIQUICOS CINCO VILLAS, con C.I.F. G-50349919 y domicilio fiscal en la avenida Cosculluela, número 32 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

5.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LA ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DE SUBNORMALES (ATADES)

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por la ASOCIACION TUTELAR ASISTENCIAL DE SUBNORMALES (ATADES), con C.I.F. G-50029768 y domicilio fiscal en Gran Vía, 52 de Zaragoza, en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR EL COLEGIO DE LAS HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD EN EJEA DE LOS CABALLEROS

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por las HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD - COLEGIO, con C.I.F. Q2000012A y domicilio fiscal en CI Justicia Mayor de Aragón número 49, en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

7.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA (COLEGIO DE ALAGON)

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por las HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA, COLEGIO E, con C.I.F. Q5000220C y domicilio fiscal en Av. Portalada, en Alagón (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

8.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LA ASOCIACION EL CIERZO

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por la ASOCIACION EL CIERZO, con C.I.F. G50310283 y domicilio fiscal en Av. Cosculluela, 27, en EJEA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

9.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA (COLEGIO DE CASPE)

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por las HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA, COLEGIO E, con C.I.F. Q5000226J y domicilio fiscal en Coso, 18 de Caspe (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

10.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA (COLEGIO DE BORJA)

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por las HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA, COLEGIO E, con C.I.F. Q5000219E y domicilio fiscal en Amad, 22 de Borja (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

11.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA (COLEGIO DE DAROCA)

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por las HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANTA ANA, COLEGIO E, con C.I.F. Q5000229D y domicilio fiscal en Paseo de la Constitución, 14 de Daroca (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

12.- CONCEDER LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LA CONGREGACION DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA

Por unanimidad se acordó:

Conceder la exención solicitada por la CONGREGACION DE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, con C.I.F. Q5000062I y domicilio fiscal en calle Rosales, 2 de PINA DE EBRO (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

13.- DENEGAR LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LA ASOCIACION PROYECTOS Y ASESORAMIENTO TECNICO (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)

Por unanimidad se acordó:

Denegar la exención solicitada por la ASOCIACION PROYECTOS Y ASESORAMIENTO TECNICO, con C.I.F. E50626746 y domicilio fiscal en calle Mayor, s/n, de LA ALMUNIA DE D.ª GODINA (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

14.- DENEGAR LA EXENCION EN EL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS SOLICITADA POR LA ASOCIACION GABARO

Por unanimidad se acordó:

Denegar la exención solicitada por la ASOCIACION GABARO, con C.I.F. G50485580 y domicilio fiscal en Avda. Pablo Gargallo, 25, de ZARAGOZA (Zaragoza), en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

15.- ABONAR A ALBADA LA CANTIDAD DE 2.020.377 PESETAS, IVA INCLUIDO, POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS (ABRIL 96)

Por unanimidad se acordó:

Abonar la cantidad de 2.020.377 pesetas, IVA incluido, a favor de ALBADA, S.C.L. por el servicio de limpieza de diversas dependencias durante el mes de abril de 1996.

16.- ABONAR A CLARO SOL LA CANTIDAD DE 1.185.217 PESETAS, IVA INCLUIDO, POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOGAR DOZ, DE TARAZONA (ABRIL 96)

Por unanimidad se acordó:

Abonar a CLARO SOL, LIMPIEZA DE SUELOS Y VENTANAS, la cantidad de 1.185.217 pesetas, IVA incluido, por la limpieza del Hogar Doz de Tarazona durante el mes de abril de 1996.

17.- CONVOCAR CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN FACOEMULSIFICADOR, CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL NTRA. SRA. DE GRACIA, CON UN PRESUPUESTO DE CONTRATA DE 5.400.000 PESETAS, IVA INCLUIDO

Por unanimidad se acordó:

Acordar la adquisición de un facoemulsificador, con destino al Servicio de Oftalmología del Hospital provincial Ntra. Sra. de Gracia, por un importe de 5.400.000 pesetas, IVA incluido, y convocar CONCURSO por procedimiento abierto para contratar el referido suministro.

18.- CONVOCAR CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DIVERSA MAQUINARIA USADA, CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATA DE 39.940.000 PESETAS, IVA INCLUIDO; PROCEDIENDO AL MISMO TIEMPO A LA ENAJENACION DE UNA MAQUINA DE IMPRIMIR USADA, PROPIEDAD DE LA DIPUTACION DE ZARAGOZA, CUYO PRECIO DE SALIDA SERA DE 4.000.000 DE PESETAS.

Por unanimidad se acordó:

Acordar la adquisición de diversa maquinaria usada (máquina de imprimir, plegadora para papel y línea de alzado), con destino a la Imprenta provincial, por un importe total de 39.940.000 pesetas, IVA incluido, acordar la enajenación de una máquina de imprimir usada "Miller SC-36", de formato 60 por 90, propiedad de la Diputación provincial de Zaragoza, cuyo precio de salida será de 4.000.000 de pesetas, que deberá ser adquirida por el adjudicatario del suministro y convocar CONCURSO por procedimiento abierto para contratar el referido suministro.

19.- CONVOCAR CONCURSO (PROCEDIMIENTO ABIERTO) PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE "SUSTITUCION DE ASIENTOS EN GRADAS DE LA PLAZA DE TOROS DE ZARAGOZA, 2.ª FASE" CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A 8.970.831 PESETAS (IVA INCLUIDO), Y DECLARAR LA TRAMITACION URGENTE DEL EXPEDIENTE

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la realización de las obras de "Sustitución de asientos en gradas de la Plaza de Toros de Zaragoza, 2.ª fase", aprobar el correspondiente proyecto

técnico cuyo presupuesto de contrata asciende a 8.970.831 pesetas (IVA incluido), y convocar concurso para adjudicar las referidas obras.

20.- CONVOCAR CONCURSO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MEDIACION DE SEGUROS PRIVADOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por unanimidad se acordó:

Acordar la realización del servicio de Mediación para la contratación de seguros privados de la Diputación Provincial de Zaragoza, no generando gasto alguno para la misma ya que el adjudicatario será retribuido por la entidad o entidades aseguradoras con las que se concierten los contratos de seguros privados y convocar CONCURSO para contratar el referido servicio mediante anuncios en el BOA, BOP y en la prensa local.

21.- APROBAR CONVENIOS DE COLABORACION CON 7 AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL

Por mayoría, con los votos en contra de D. Pascual Marco Sebastián y D. Jesús Pérez Mayayo, se acordó:

Aprobar la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de MUEL, ALMONACID DE LA CUBA, CASPE, CARIÑENA, SADABA, EL FRASNO y BORJA para la realización de un programa provincial de Desarrollo Local, concediendo a cada uno de los Ayuntamientos una subvención de 4.752.081 pesetas.

22.- APROBAR CONVENIOS DE COLABORACION CON 6 AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE ANIMACION CULTURAL

Por mayoría, con los votos en contra de D. Pascual Marco Sebastián y D. Jesús Pérez Mayayo, se acordó:

Aprobar la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de MARIA DE HUERVA, FUENDETODOS, DAROCA, SIERRA DE LUNA, MUNEBREGA y TABUENCA para la realización de un programa provincial de Animación Cultural, concediendo a cada uno de los Ayuntamientos una subvención de 4.752.081 pesetas.

23.- APROBAR CONVENIOS DE COLABORACION CON 6 AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE ANIMACION SOCIAL

Por mayoría, con los votos en contra de D. Pascual Marco Sebastián y D. Jesús Pérez Mayayo, se acordó:

Aprobar la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y los Ayuntamientos de ALAGON, MAELLA, MAINAR, TAUSTE, CERVERA DE LA CAÑADA y AÑON DE MONCAYO para la realización de un programa provincial de Animación Social, concediendo a cada uno de los seis Ayuntamientos una subvención de 4.752.081 pesetas.

24.- ACORDAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE DISTINTOS APARATOS ELEVADORES SITOS EN EL PALACIO PROVINCIAL, EL HOSPITAL PROVINCIAL, Y PSIQUIATRICO DE CALATAYUD, CON UN PRESUPUESTO DE CONTRATA DE 1.395.348 PESETAS, IVA INCLUIDO, CONVOCANDO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA SU CONTRATACION

Por unanimidad se acordó:

Denunciar con efectos de 31 de octubre de 1996 el contrato de mantenimiento de diversos aparatos elevadores suscrito con la empresa GIESA SCHINDLER, y el contrato de mantenimiento de aparato elevador sito en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, proceder a efectuar la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de diversos aparatos elevadores, y convocar PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD para contratar el referido servicio.

Comisión de Bienestar Social

25.- SELECCION DE LAS DOS EMPRESAS QUE HAN DE DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE TURISMO SOCIAL A PORTUGAL Y COSTA DE LA LUZ (PLAN ACTIVIDADES DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL 1996)

Por unanimidad se acordó:

Seleccionar a la empresa "Viajes Aneto S.L.", para la realización del programa "Viaje a Portugal", destinado a la población en general de nuestra provincia, durante los meses de julio y agosto, teniendo en cuenta el precio/plaza ofertado que asciende a 39.750, y seleccionar a la empresa Viajes Politur S.A., para el "Viaje a la Costa de la Luz", dirigido a la Tercera Edad, durante el próximo otoño, cuya oferta es 25.400 pesetas/plaza, e igualmente en atención al resto de las características que se incluyen en la misma.

26.- AUTORIZAR LA REALIZACION DE UN ENSAYO CLINICO POR EL SERVICIO DE PSIQUIATRIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL, PROPUESTO POR LABORATORIOS SERVIER, S.A., Y SUSCRIBIR EL OPORTUNO CONTRATO

Por unanimidad se acordó:

Mostrar conformidad al desarrollo de un Ensayo Clínico que se refiere a "Eficacia y aceptabilidad de la Tianeptina en el tratamiento de episodios de depresión mayor en comparación con Fluoxetina" propuesto por LABORATORIOS SERVIER S.A. en el marco del Servicio de Psiquiatría del Hospital Real y provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

Comisión de Cooperación

27.- INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATACION POR MEDIO DE CONCURSO, DE LAS OBRAS DE RENOVACION ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN AVENIDA VIRGEN DE LA FUENTE Y CONSTRUCCION COLECTOR EN LA LOCALIDAD DE MUEL, INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA 1996

Por unanimidad se acordó:

Iniciar los trámites de Contratación, por medio de concurso de las Obras de "Renovación Abastecimiento y Saneamiento en Avenida Virgen de la Fuente y Construcción colector", en la localidad de Muel (Zaragoza), incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios para 1996.

28.- INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATACION, POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION PLAZA DE LAS ERAS, EN LA LOCALIDAD DE VISTABELLA, INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA 1996

Por unanimidad se acordó:

Iniciar los trámites de Contratación, por medio de Procedimiento Negociado sin Publicidad de las Obras de "Pavimentación Plaza las Eras", en la localidad de Vistabella, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios para 1996.

29.- INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATACION, POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CAPTACION DE AGUAS, EN LA LOCALIDAD DE SANTA EULALIA DE GALLEGO, INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA 1996

Por unanimidad se acordó:

Iniciar los trámites de Contratación, por medio de Procedimiento Negociado sin Publicidad de las Obras de "Mejora de la Captación de Aguas", en la localidad de Santa Eulalia de Gallego (Zaragoza), incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios para 1996.

30.- INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATACION, POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS DE EMISARIOS DE SANTA EULALIA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA EULALIA DE GALLEGO INCLUIDAS EN EL PLAN ESPECIAL PARA LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA PARA 1996

Por unanimidad se acordó:

Iniciar los trámites de Contratación, por medio de Procedimiento Negociado sin Publicidad de las Obras de "Emisarios de Santa Eulalia", en la localidad de Santa Eulalia de Gallego (Zaragoza), incluidas en el Plan de Acción Especial de la Zona Norte de la provincia de Zaragoza para 1996.

31.- INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATACION, POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES (BARRANQUILLO, BARRANCO Y DE VAL), EN LA LOCALIDAD DE ALADREN, INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA 1996

Por unanimidad se acordó:

Iniciar los trámites de Contratación, por medio de Procedimiento Negociado sin Publicidad de las Obras de "Pavimentación calles (Barranquillo, Barranco y de Val)", en la localidad de Aladrén (Zaragoza), incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios para 1996.

32.- INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATACION POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LAS OBRAS DE REPARACION Y CAMBIO LLAVES DE AGUA DE SUMINISTRO PUBLICO A DOMICILIO, EN LA LOCALIDAD DE CASTEJON DE ALARBA, INCLUIDAS EN PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 5 b) FEOGA PARA 1996

Por unanimidad se acordó:

Iniciar los trámites de Contratación, por medio de Procedimiento Negociado sin Publicidad de las Obras de "Reparación y cambio de llaves de agua de suministro público a domicilio", en la localidad de Castejón de Alarba (Zaragoza), incluidas en el programa Operativo Local Objetivo 5b) F.E.O.G.A. para 1996.

33.- APROBAR PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA PARA REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REVISION Y VALIDACION DE DATOS RECOGIDOS EN LA ACTUALIZACION Y NUEVA VERSION (TERCERA) DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL

Por unanimidad se acordó:

Aprobar Proyecto de convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la realización de trabajos complementarios de revisión y validación de datos recogidos en la actualización y nueva versión (tercera) de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

34.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALBETA UN CREDITO DE 1.584.000 PESETAS, DESTINADO A PISTA POLIDEPORTIVA (PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 95)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ALBETA un crédito de 1.584.000 pesetas, configurado como operación de tesorería con cargo a la Caja de Crédito de Cooperación destinado a financiar las obras de "construcción pista polideportiva".

35.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE JARQUE UN CREDITO DE 4.950.000 PESETAS DESTINADO A OBRAS DE PISCINAS (PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 94)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de JARQUE un crédito de 4.950.000 pesetas configurado como operación de tesorería destinado a financiar las obras de "piscinas".

36.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ARAGON UN CREDITO ORDINARIO DE 5.000.000 DE PESETAS, DESTINADO A OBRAS DE POLIGONO INDUSTRIAL Y NAVE (PLAN OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 5b 91-93)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de ALHAMA DE ARAGON un crédito ORDINARIO de 5.000.000 de pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", destinado a financiar las obras de POLIGONO INDUSTRIAL Y NAVE (Plan Operativo Local obj. 5b 91-93).

37.- CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGON UN CREDITO DE 1.791.021 PESETAS, DESTINADO A OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, MEJORA RED VERTIDO Y ABASTECIMIENTO (PLAN DE COOPERACION 1995)

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de POZUELO DE ARAGON un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 1.791.021 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", destinado a financiar las obras de ACONDICIONAMIENTO, MEJORA RED VERTIDO Y ABASTECIMIENTO (Plan de Cooperación 1995)

Comisión de Cultura

38.- ABONAR A VARIOS PROVEEDORES LA CANTIDAD DE 2.795.198 PESETAS POR GASTOS DE PUBLICIDAD Y MONTAJE DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LA EXPOSICION "DAMIAN FORMENT. UN ESCULTOR RENACENTISTA"

Por unanimidad se acordó:

Abonar 2.795.198 pesetas por gastos de publicidad y montaje derivados de la realización de la Exposición "Damián Forment. Un Escultor Renacentista" a varios proveedores.

39.- APROBAR LA REALIZACION DE TRES VIDEOS SOBRE LA ELABORACION TRADICIONAL DEL VINO, LA CANTERIA Y LOS CORDELEROS Y ABONAR 1.624.000 PESETAS A PYRENE, P.V., Soc. Lim.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la realización de tres vídeos sobre labores tradicionales de la provincia de Zaragoza, por Pyrene, P.V., Soc. Lim. relativos a "Cantería", "Elaboración tradicional del vino" y "Los Cordeleros".

40.- APORTAR 4.428.000 PESETAS PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCION DEL CANTO CORAL, A VARIOS MUNICIPIOS

Por unanimidad se acordó:

1) Aportar 4.428.000 pesetas para subvencionar el 60% de los gastos de desplazamiento del profesorado para el programa provincial de Promoción del Canto Coral en varios municipios de la provincia.

41.- APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 1996-1997 DE LA BECA DE ARTES PLASTICAS "CASA DE VELAZQUEZ"

Por unanimidad se acordó:

Aprobar las Bases que regirán la convocatoria 1996-1997 de la Beca de Artes Plásticas "Casa de Velázquez".

Comisión de Régimen Interior

42.- DAR CUENTA A LA M.I. COMISION DE GOBIERNO DE LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON RECAIDA EN EL RECURSO DE SUPLICACION N.º 334/96 (autos 773/95) INTERPUESTO POR DOÑA MILAGROS VELA LASHERAS

Por unanimidad se acordó:

Quedar enterada la M.I. Comisión de Gobierno de la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón recaída en el recurso de suplicación núm. 334/96 (autos 773/95), interpuesto por D.ª Milagros Vela Lasherás.

43.- DAR CUENTA A LA M.I. COMISION DE GOBIERNO DE LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON RECAIDA EN RECURSO DE SUPLICACION N.º 348/96 (autos núm. 920/95-3), INTERPUESTO POR D.ª LEONOR ROYO RUIZ

Por unanimidad se acordó:

Quedar enterada la Comisión de Gobierno de la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón recaída en el recurso de suplicación núm. 348/96, interpuesto por D.ª Leonor Royo Ruiz.

Comisión de Recursos Agrarios

44.- APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACION A SUSCRIBIR CON EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, PARA LA MEJORA Y CONSERVACION DE CAMINOS RURALES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el proyecto de convenio de cooperación a suscribir con el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, para la mejora y conservación de caminos rurales en la provincia de Zaragoza.

Otros asuntos

45.- DAR CUENTA A LA COMISION DE GOBIERNO DE SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON EN RELACION CON EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se da cuenta de las Sentencias firmes dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas.

46.- PRESTAR CONFORMIDAD A LAS ACTUACIONES PROCESALES DE LA ASESORIA JURIDICA LLEVADAS A CABO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1996

Se da cuenta a la Comisión de Gobierno, que presta conformidad, de las actuaciones procesales llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica durante el mes de mayo de 1996.

Zaragoza, 4 de julio de 1996. — La secretaria general en funciones, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECCION CUARTA**Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza****UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO****Núm. 39.328**

El jefe de servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que no habiendo sido satisfechas las deudas en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

En el caso de que la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación de la AEAT de Zaragoza.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 25 de junio de 1996. — El jefe de servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Nombre, concepto, número de justificante e importe en pesetas

Creazar, S.L. IAE 1994. 509510002041B. 8.880.

Industrias Agrícolas de Tardienta, S. Intereses de demora 1992. 509410012171Y. 459.092.

Industrias Agrícolas de Tardienta, S. Acta de inspección. 509410012335Y. 5.782.

Núm. 39.329

El jefe de servicio de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto cuota de cámara de los sujetos pasivos, ejercicios, municipios e importes que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que el secretario general de la Cámara de Comercio de Zaragoza certifica que no han sido satisfechas las deudas de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario y habiéndose iniciado el período ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el tesorero de la Cámara de Comercio ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

En el caso de que la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio anterior, el recargo será del 10% y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Al propio tiempo se requiere a los deudores citados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de "abonaré", que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, de Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Cámara de Comercio, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción.

ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en que aquél se devengue.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 26 de junio de 1996. — El jefe de servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Nombre, concepto, número de justificante e importe en pesetas

- Agencia de Viajes Venus. Cuota de cámara. 509610002307A. 1.313.
 Agencia de Viajes Venus. Cuota de cámara. 509610002308A. 18.378.
 Alcázar Fort, Angel Luis. Cuota de cámara. 509510041581R. 6.061.
 Alcázar Fort, Angel Luis. Cuota de cámara. 509510041582W. 5.394.
 Alonso Arribas, R. Carmelo. Cuota de cámara. 509510043415S. 12.061.
 Artigas Belenguer, Joaquín. Cuota de cámara. 509510043420Q. 7.618.
 BBH Construcciones, S.A. Cuota de cámara. 509610002533R. 12.240.
 Castro Cólera, Gonzalo de. Cuota de cámara. 509610002529H. 1.313.
 Castro Cólera, Gonzalo de. Cuota de cámara. 509610002530L. 1.313.
 Castro Cólera, Gonzalo de. Cuota de cámara. 509610002531Q. 8.002.
 Berruete Jaime, José. Cuota de cámara. 509510041657V. 5.035.
 Centro de Estudios Planif. Invest. de. Cuota de cámara. 509610002455N. 1.313.
 Centro de Estudios Planif. Invest. de. Cuota de cámara. 509610002455M. 25.616.
 Cía. Distribuidora de Gasoil. Cuota de cámara. 509610002490G. 12.240.
 Cía. Distribuidora de Gasoil. Cuota de cámara. 509610002489S. 1.488.
 Fragipo, S.L. Cuota de cámara. 5096100002362L. 74.023.
 Grima Piquer, T. Santiago. Cuota de cámara. 509510041080N. 6.251.
 Hispania Construcciones Canalizaciones. Cuota de cámara. 509610002335X. 10.584.
 Ag. 22:
 Inversiones 2023, S.A. Cuota de cámara. 509610002394L. 37.122.

ADMON. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Notificación de embargo y tasación

Núm. 39.078

Doña María Isabel Seco Val, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Administración Arrabal-Puente de Santiago, de Zaragoza:

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Carlos Navarro Gálvez (NIF 17.154.979-S), y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada con fecha 31 de agosto de 1995, se ha procedido al embargo del bien mueble siguiente:

Vehículo matrícula: Z-1507-AN, marca "Peugeot", tipo turismo, modelo 205 GR, número de bastidor VSC20AK2224652575.

Y encontrándose el deudor en paradero desconocido, se le notifica a través del presente edicto con plena virtualidad legal, advirtiéndole que contra este acto podrá recurrir en reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, y sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se hace saber que el mencionado bien ha sido tasado a efectos de subasta en 450.000 pesetas, lo que, igualmente, se notifica de forma legal, advirtiéndole que en caso de discrepancia, y a tenor de lo establecido en el artículo 139.9 del Reglamento General de Recaudación, podrá presentar valoración contradictoria en el mismo plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente notificación.

Zaragoza, 26 de junio de 1996. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María Isabel Seco Val.

Notificación de embargo y tasación

Núm. 39.079

Doña María Isabel Seco Val, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Administración Arrabal-Puente de Santiago, de Zaragoza:

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Gabriel Giménez Giménez (NIF 17.156.419-Y), y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada con fecha 10 de marzo de 1994, se ha procedido a los embargos siguientes:

1. Un camión caja "Nissan Trade", matrícula Z-9942-AJ, número de bastidor vskke1111LA683462.
2. Un turismo "Mercedes 280 SL", matrícula Z-5803-AC, número de bastidor 11602010062829.
3. Un turismo "FSO Polonez 1.5 SLE", matrícula Z-2764-AD, número de bastidor SUPB01ABF00306320.

Y encontrándose el deudor en paradero desconocido, se le notifica a través del presente edicto con plena virtualidad legal, advirtiéndole que contra este acto podrá recurrir en reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, y sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se hace saber que los mencionados vehículos han sido tasados a efectos de subasta en:

1. Camión "Nissan Trade", 500.000 pesetas.
2. "Mercedes 280 SL", 832.000 pesetas.
3. "FSO Polonez", 105.000 pesetas.

Lo que, igualmente, se notifica de forma legal, advirtiéndole que en caso de discrepancia, y a tenor de lo establecido en el artículo 139.9 del Reglamento General de Recaudación, podrá presentar valoración contradictoria en el mismo plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente notificación.

Zaragoza, 2 de julio de 1996. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María Isabel Seco Val.

Trámite de audiencia a socios de sociedades civiles

Núm. 39.080

En esta Unidad de Recaudación se tramitan expedientes administrativos de apremio contra las sociedades civiles que al final se relacionan por los débitos e importes activos que igualmente se indican, más los intereses y las costas que se pudieran devengar.

De acuerdo con los antecedentes que obran en poder de la Administración, figuran como componentes de las mismas las personas que también se relacionan, junto con el porcentaje de participación.

Para deudas tributarias, el artículo 39 de la Ley General Tributaria establece que "los partícipes y cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades".

Para deudas no tributarias, el artículo 393 del Código Civil indica que "el concurso de los partícipes, tanto en los beneficios como en las cargas, será proporcional a sus respectivas cuotas".

En consecuencia, con anterioridad a la aplicación del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación, se inicia con esta fecha la instrucción del procedimiento administrativo de derivación de responsabilidad solidaria contra los citados componentes de las sociedades relacionadas, extensible a todos los conceptos indicados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley General Tributaria, según modificación de Ley 25 de 1995, de 20 de julio.

Asimismo, en aplicación del artículo 84.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre), se le indica a los mencionados componentes de la sociedad deudora relacionada que tienen un plazo no inferior a diez días ni superior a quince para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes en esta Unidad de Recaudación, donde tienen a su disposición, para darle vista, los expedientes tramitados.

Zaragoza, 2 de julio de 1996. — La jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación, María Isabel Seco Val.

Relación de la sociedad deudora y componentes de la misma

- Deudora: Racuzar, S.C.
 CIF: G-50.586.403.
 Liquidación: A-5060195560000559.
 Concepto: IVA.
 Período: 3T 1994.
 Importe principal: 32.210 pesetas.
 Liquidación: A-5060195560000548.
 Concepto: IVA.
 Período: 2T 1994.
 Importe principal: 12.316 pesetas.
 Responsable: Webster Eric Andrew (X-1794913).
 Participación: 50%, importe, 22.263 pesetas.

SECCION QUINTA

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 40.378

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva ha sido declarado su débito en situación de incobrable al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el BOP de los deudores afectados, con advertencia de que si en el plazo de diez días no comparecen en esta Dirección Provincial (sita en avenida de las Torres, 22), se procederá a cursar la baja de oficio de los responsables del pago.

RELACION DE DEUDORES AFECTADOS

Régimen General

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00029478/79	LOPE Y COMPANIA S.R.C.	02-01-96	6
50/00045199/86	ELECTRICIDAD N. ARNAL,	02-01-96	6
50/00056429/64	LOPE Y COMPANIA, S.R.C	02-01-96	6
50/00073004/52	DISTRIBUIDORA EDUCATIV	26-01-96	2
50/00077515/04	ARAGONESA DE PELUQUERO	02-01-96	6
50/00078761/86	EIMAR SERV T ASIST TEC	26-02-96	4
50/00080035/02	DAJOL, S.A.	21-03-96	1
50/00081813/34	PROMOCIONES ARAGONESAS	22-01-96	4
50/00086637/08	CALZADOS SANUTTI, S.L.	07-03-96	5
50/00089059/05	RUISOL ARAGON,S.A.L.	24-01-96	4
50/00089915/85	RESTAURANTE CHINO HONG	21-03-96	1
50/00092568/22	SANCAL, S.A.	21-03-96	1
50/00095615/62	FOTOCOLOR IMPACTO SL	19-01-96	1
50/00097011/03	S.F. ZARAGOZA S.L.	15-03-96	6
50/00099810/86	MONEGROS DE LOPE, S.L.	02-01-96	6
50/00100469/66	INSTRUMENTACION Y SERV	26-02-96	1
50/00102524/84	DIFERJA, S.C.	19-01-96	1
50/00102745/14	A.G.M. SERVICIOS EMPRE	19-01-96	1
50/00103819/21	BETA INTERNACIONAL ZAR	24-01-96	4
50/00104212/26	FOTOGRAFADO LUZ Y ARTE	02-01-96	6
50/00104277/91	DUERMABIEN S.L.	21-03-96	1
50/00104778/10	SADE SUCURSAL EN ESPAN	26-02-96	1
50/00106285/62	CONSTRUCCIONES MIRAFLO	15-03-96	6
50/00106745/37	CONTINENTAL BUILDING S	18-01-96	5
50/00463645/74	VAL ANGUAS GREGORIO	02-01-96	6
50/00677319/57	ESCARTIN MARTINEZ AURE	02-01-96	6
50/00678620/00	ALCALA EZQUERRA FERNAN	19-01-96	1
50/00708558/62	MAINAR SAURAS JUAN ANT	26-02-96	2
50/00789960/81	EREZA LAIN JOSE DANIEL	19-01-96	1
50/01000333/86	IMPRESA EL COSO ZARAG	02-01-96	6
50/01000857/28	CENTRO INFORMACION INM	04-01-96	6
50/01001749/47	NAUPER, S.L.	04-01-96	6
50/01004837/31	TUPERMA, S.L.	24-01-96	4
50/01004916/13	INVERSIONES LATRE, S.A	02-01-96	6
50/01005329/38	CREMADES MARTIN, S.L.	26-02-96	1
50/01005469/81	VERSION ORIGINAL, S.C.	26-02-96	2
50/01005559/74	RUIZ DEL SOL, S.L.	19-01-96	1
50/01005835/59	INSTALACIONES Y MONTAJ	15-03-96	6
50/01005983/13	FRUTOS SECOS ARAGON,S.	24-01-96	4
50/01005984/14	M.D.J. MAQUINARIA DE J	22-01-96	4
50/01006215/51	SERCONTE S.L.	15-01-96	5
50/01006725/76	RHINO AVALANCHE, S.L.	26-01-96	2
50/01007321/90	MUARE TAPICEROS, S.L.	26-02-96	1
50/01007566/44	KING SOFA UNO,S.L.	24-01-96	4
50/01007941/31	REFORMAS J. AGUILAR, S	15-03-96	6

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/01008376/78	RODRIGUEZ GALAN JOSE C	19-01-96	1
50/01008558/66	RODRIGUEZ DIAZ QUINTAN	24-01-96	4
50/01009069/92	URSA, S.I.	24-01-96	4
50/01009441/76	PALTEO, S.L.	24-01-96	4
50/01009474/12	VIU BLASCO, S. CIVIL	04-03-96	4
50/01009552/90	ALAS ERLA, S.I.	31-01-96	2
50/01009813/60	OCHOA GARCIA RICARDO	25-01-96	2
50/01009896/46	ESPECIALISTAS EN SUBCO	19-01-96	1
50/01010011/64	MERCHANDISING CORELLA,	19-01-96	1
50/01010222/81	ARRENDAMIENTOS DE INMU	19-01-96	1
50/01010259/21	ESVESI, S.L.	02-01-96	6
50/01010379/44	RELANCIO DECORACIONES,	25-01-96	2
50/01010461/29	MARBUAL, S.C.	26-02-96	4
50/01010574/45	MO-2 PUBLICIDAD Y MARK	19-01-96	1
50/01010615/86	BUSINESS AVANTI MEQUIN	22-01-96	4
50/01010876/56	GARCES PEREZ ALBERTO	15-03-96	6
50/01010898/78	SALGUERO SANCHEZ ALEJA	21-03-96	1
50/01011073/59	FUENTES LORENTE FRANCI	02-01-96	6
50/01011333/28	SETEVISION SL	19-01-96	1
50/01011637/41	MECANIZADOS ACEVI, S.I.	26-02-96	4
50/01011688/92	EMILIO RELANCIO, .S.A.	25-01-96	2
50/01011822/32	ACABADO TABIQUERIA I N	26-02-96	2
50/01011870/80	AZNAR POZA ANGEL	19-01-96	1
50/01011892/05	M.P.G.C., S.L.	24-01-96	4
50/01011930/43	AMILLETA BORAO NURIA	24-01-96	4
50/01012327/52	RODRIGUEZ CASAS DAMIAN	19-01-96	1
50/01012390/18	MARTIN SANCHEZ MIGUEL	19-01-96	1
50/01013168/20	MIRALLES FERRERUELAENR	19-01-96	1
50/01013379/37	TORRES MARTINEZ JOSE M	26-02-96	2
50/01014495/86	BERGES LADRON JOSE MIG	21-03-96	1

Régimen Especial de Trabaj. Autónomos

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
44/00711619/51	VIDAL MODREGO IGNACIO	22-01-96	4
50/00219821/11	ENCISO MORENO MARIANO	21-03-96	1
50/00220083/79	BORJA BORJA MARIA CARM	10-01-96	1
50/00704128/94	VIVES CAMPOS JESUS	24-01-96	4
50/00706230/62	FERRANDO CRUZ ANTONIO	10-01-96	1
50/00713930/02	MONTEJO MATAMALA SEVER	24-01-96	4
50/00718131/32	GARCIA CETINA GUSTAVO	10-01-96	1
50/00728763/91	CRESPO CAMPOS FRANCISC	10-01-96	1
50/00730354/33	FELIPE FELIPE JOSE MAR	30-01-96	2
50/00749374/41	MORLANS FLORIAN ROSA M	10-01-96	1
50/00757137/44	MINANA GORMEDINO MARIA	10-01-96	1
50/00758516/65	VAL ANGAS GREGORIO	02-01-96	6
50/00760573/85	EJEA FLORIA M SOLEDAD	02-01-96	6
50/00761069/96	SAENZ MUNOZ MIGUEL ANG	25-01-96	2
50/00761496/38	PASAMON GUAJARDO LUZ C	26-02-96	1
50/00762026/83	MORAN LOPEZ ROBERTO	10-01-96	1
50/00764778/22	FRANCO SALA JORGE	15-01-96	5
50/00769089/65	MEJIA ESCOLANO ANA PAT	10-01-96	1
50/00770271/83	CARBAJAL GONZALEZ CRIS	26-02-96	1
50/00771906/69	MORENO PARRA SANTOS	26-02-96	1
50/00779761/67	MERLO --- IRENE NOEMI	10-01-96	1
50/00779960/72	TAVARES --- JACINTO	21-03-96	1
50/00780102/20	MELCHIOR --- FRANK	26-02-96	1

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00780110/28	PASCUAL LATORRE M DELI	26-02-96	1
50/00782069/47	SANTAS ARTIGAS JUANMAN	10-01-96	1
50/00782197/78	RODRIGUEZ GALAN JOSE C	19-01-96	1
50/00782814/16	CARRATO ABADIA ANA MAR	24-01-96	4
50/00783209/23	IBANEZ COLAS OSCAR	26-02-96	1
50/00783743/72	PUERTOLAS LOPEZ EMILIO	24-01-96	4
50/00783991/29	TORRUBIA JULIAN SERRAN	04-03-96	4
50/00784721/80	CALAVIA AGUILERA JAVIE	26-02-96	1

Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
04/00394728/80	BOUMAJIREK --- MUSTAPH	26-02-96	4
08/02098291/80	GALVIN GONZALEZ MANUEL	24-01-96	4
08/10105728/80	JAMI --- MOHAMMED	24-01-96	5
18/00315850/80	SANCHEZ FUENTE MANUEL	24-01-96	4
18/00729240/80	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	24-01-96	4
29/00767352/80	ROMAN CASTRO SALVADOR	24-01-96	4
30/10003325/80	ESSE --- FULGA MICHEL	07-03-96	5
44/10000019/80	EL BYAD --- BOUAAMAMA	26-02-96	4
50/00253849/80	TABUENCA RUIZ PAULINO	15-01-96	5
50/00329499/80	GRACIA SOBRINO ANDRES	10-01-96	1
50/00537650/80	JUDEZ MARTINEZ JUANJES	18-01-96	5
50/00587798/80	EMBED BECERRIL SANTIAG	24-01-96	5
50/00798316/80	BENSALTANA --- MOHAMED	21-03-96	1
50/01005042/80	HANDICRAFTS TZUITZUS.L	26-02-96	4
50/10001647/80	DIOP --- ASSANE	26-02-96	4
50/10002937/80	FERNOUCH --- MOHAMMED	26-02-96	4
50/10004647/80	BENZAIBAK --- KAMEL	24-01-96	5
50/10022714/80	BENGRICHE --- ABDELKRI	24-01-96	4
50/10023589/80	RICO HERRERO MARIA TER	26-02-96	1

Régimen Especial Agrario Cuenta Propia

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
50/00354459/80	PEREZ GAYARRE JUAN CRU	24-01-96	4
50/00678291/80	JIMENEZ SANCHEZ JOSE J	26-02-96	4

Recursos Diversos

Cód.Cta.Cotiz.	Nombre o razón social	Fecha Insolvencia	URE
00/00105249/80	MATILDE DELSUD	21-03-96	1
01/00720019/80	FAM. DE MANGELES ALONS	02-01-96	6

Zaragoza, 5 de julio de 1996. — El director provincial, P.O., la subdirectora provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva, María Dolores Martín Hueso.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 39.713

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra María Gloria Ferreruela Calvo, en el que se ha practicado con fecha 29 de mayo de 1996 diligencia de embargo de cuentas:

«Transcurrido el plazo señalado en el apartado 4 a) del artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 24 de enero de 1994, en la que se ordena el embargo de los bienes de la deudora, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a su nombre en Ibercaja, agencia núm. 15, se han embargado los saldos de la cuenta que, por el importe que se indica, figura señalada.

Débitos pendientes en la URE: 60.120 pesetas.

Importe a embargar: 60.120 pesetas.

Importe embargado: 60.120 pesetas.

Cuenta que se declara embargada: Número 01601-01-025745-82. Importe, 60.120 pesetas.

Recursos: Contra esta acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE núm. 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado posible la localización de la deudora, a quien se le advierte que debe comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue.

Zaragoza, 8 de julio de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Núm. 39.714

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Exclusivas Orrios, S.L., se ha realizado con fecha 24 de junio de 1996 la siguiente:

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio número 95/579, contra Exclusivas Orrios, S.L., deudora a la Tesorería General de la Seguridad Social, declaro embargado el vehículo perteneciente a la deudora citada que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Concepto: Deuda por cuotas del régimen general.

Período: Abril y mayo de 1995.

Importe: 359.527 pesetas por principal y recargos, más 14.141 pesetas como costas presupuestadas a liquidar.

Vehículo: Un turismo marca "Rover", modelo "216 Coupe", con matrícula Z-6235-AU.

Se requiere a la deudora para que ponga a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva el vehículo en el plazo máximo de cinco días, con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento de que de no efectuarse se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fuere hallado.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico, a cuyo efecto se expedirá el oportuno mandamiento.

Notifíquese, a continuación, la presente a la deudora y a los demás interesados, si los hubiere.»

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el núm. 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE núm. 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto anteriormente citado, a efectos de que sirva de notificación a la deudora, a quien se le advierte de que comparezca por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días de la publicación de este edicto sin que comparezca, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Zaragoza, 24 de junio de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Notificación

Núm. 39.084

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra Francisco Javier Perales Narros, en el que se ha practicado con fecha 26 de junio de 1996 la siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social de esta ciudad Francisco Javier Perales Narros, declaro embargado el vehículo perteneciente a dicho deudor que a continuación se indica, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Un vehículo "Peugeot 309 SRD", matrícula Z-9358-AK.

Importe de los débitos: 32.175 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y expídase el oportuno mandamiento al jefe provincial de Tráfico.»

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, acompañando al escrito, en su caso, la prueba documental pertinente (artículo 183 del Real Decreto legislativo 1.637 de 1995, de 6 de octubre; BOE de 24 de octubre).

Zaragoza, 8 de julio de 1996 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 44.033

En virtud de lo dispuesto por este Ayuntamiento, se convoca una plaza de profesor de educación de adultos generalista, a media jornada, mediante sistema de concurso, para el curso 1996/97.

Documentación a presentar por duplicado en estas oficinas municipales: Instancia, currículum vitae, fotocopia del DNI, fotocopia de la tarjeta del paro del INEM, fotocopia de los títulos académicos, certificaciones de los méritos de formación profesorado alegados y diagnóstico de las necesidades formativas de la localidad con proyecto educativo a desarrollar.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 13.00 horas del día 30 de agosto de 1996.

Aguarón, 31 de julio de 1996. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 44.034

El Ayuntamiento de Alberite de San Juan, en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 1996, aprobó el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación del camino de la Tajada, redactado por el arquitecto don Fermín Soto Jaca, que se somete a exposición pública por el plazo de diez días.

En la misma sesión se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto y que se somete a exposición pública por el plazo de cuatro días.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la obra de pavimentación del camino de la Tajada.

II. Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo.

III. Tipo de licitación: 7.752.950 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en horario de oficina.

VI. Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los cuatro primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

IX. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de trece días naturales, siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12.30 horas del primer jueves hábil, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula veintiséis del pliego de cláusulas.

Alberite de San Juan, 25 de julio de 1996. — El alcalde.

ALCALA DE EBRO

Núm. 42.357

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio, aprobó el padrón municipal de habitantes a 1 de mayo de 1996, con el siguiente resumen numérico:

Varones: 149.

Mujeres: 162.

Total: 311.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes, en el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcalá de Ebro, 15 de julio de 1996. — El alcalde.

AZUARA**Núm. 42.633**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1996, aprobó el resumen numérico provisional del padrón municipal de habitantes, renovado a 1 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el nuevo padrón se encuentra de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Azuara, 23 de julio de 1996. — El alcalde.

BELCHITE**Núm. 42.359**

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1996, aprobó inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto general para el ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

Belchite, 23 de julio de 1996. — El alcalde, Carlos Cubel Campos.

CADRETE**Núm. 42.358**

Fernando Iglesia Castillo, en representación de Iberpropano, S.A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de depósito de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo para uso doméstico, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 27 de junio de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CETINA**Núm. 42.147**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 5 de junio de 1996, aprobó inicialmente la renovación padronal de habitantes, referida a 1 de mayo de 1996.

Dicho acuerdo se hace público por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reparos oportunos sobre el expediente, el cual se encuentra depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento a tales efectos.

Transcurrido dicho plazo, caso de no producirse dichas reclamaciones, quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Cetina, 18 de julio de 1996. — El alcalde.

CETINA**Núm. 42.148**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 70.971.300 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Cetina, 15 de julio de 1996. — El alcalde.

DAROCA**Núm. 42.149**

José Antonio Sánchez Aylón, actuando en nombre y representación de Sánchez Aylón, S.L., ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de venta al por menor de productos de alimentación y limpieza doméstica, con emplazamiento en calle Mayor, 64, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOP.

Daroca, 19 de julio de 1996. — El alcalde, Mariano Báguena Julián.

EL BURGO DE EBRO**Núm. 42.146**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la general del ejercicio de 1995, se somete, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a información pública por plazo de quince días y ocho más, a fin de que quienes se estimen interesados puedan examinarla y presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por conveniente.

El Burgo de Ebro, 22 de julio de 1996. — El alcalde.

ERLA**Núm. 44.042**

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 1996 se aprobó el proyecto de pavimentación del camino Acequia Iguéla y obras complementarias de Erla, redactado por el arquitecto don Javier Ibarguen Soler.

Igualmente se acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación de la obra de pavimentación del camino Acequia Iguéla y obras complementarias mediante concurso, incluida en el programa operativo local 5B) FEOGA para el año 1996, el cual se expone al público durante ocho días para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación quedará aplazada cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra de pavimentación del camino Acequia Iguéla y obras complementarias de Erla.

Tipo de licitación: 8.290.410 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorada a la baja. El procedimiento será abierto, mediante concurso.

Fianza provisional: 165.808 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación de la obra.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 22.00 horas del día 3 de septiembre de 1996.

Erla, 31 de julio de 1996. — El alcalde.

Modelo de proposición

D., en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones regulador de la adjudicación de la obra de pavimentación del camino Acequia Iguéla, de Erla, presenta la siguiente propuesta económica, así como experiencia y acreditación de los medios técnicos y personales que dispone para la ejecución de la obra.

(Lugar, fecha y firma.)

ERLA**Núm. 44.043**

Se convoca una plaza de educador de adultos generalista, conforme a las disposiciones, bases, requisitos y baremos depositados en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

La selección se efectuará mediante concurso, estipulándose el contrato de trabajo por un plazo de diez meses, a tiempo parcial de dos tercios de jornada.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP.

El modelo de solicitud será libre y el lugar de presentación será la Secretaría municipal.

Erla, 31 de julio de 1996. — El alcalde.

FARLETE**Núm. 44.044**

El Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 128 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, ha aprobado la oferta pública de empleo para 1996, cuyo detalle es el siguiente:

Funcionario de carrera.

Grupo E.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Subalterno.

Denominación de la plaza: Operario de servicios múltiples.

Número de plazas: Una.

Farlete, 24 de junio de 1996. — El alcalde-presidente.

JAULÍN**Núm. 42.150**

Aprobados provisionalmente por este Ayuntamiento los resúmenes numéricos resultantes de la renovación padronal efectuada a 1 de mayo de 1996, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Los interesados podrán presentar reclamaciones, dirigidas al señor alcalde, sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en el padrón municipal, para lo cual rellenarán el impreso que se les facilitará.

Jaulín, 19 de julio de 1996. — El alcalde, Pedro A. Julián.

LAYANA Núm. 42.151

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de julio de 1996, aprobó inicialmente el resumen numérico procedente de los trabajos de renovación padronal, resultando lo siguiente:

- Viviendas familiares habitadas: 50.
- Viviendas vacías o de temporada: 100.
- Locales: 7.
- Varones inscritos: 78.
- Mujeres inscritas: 81.
- Número total de personas inscritas: 159.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, toda documentación obrante en el expediente de renovación padronal se somete a información pública durante el plazo de un mes a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las reclamaciones oportunas ante el alcalde-presidente.

Layana, 17 de julio de 1996. — El alcalde, José María Cortés Sanz.

LAYANA Núm. 42.152

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 9.828.651 pesetas. Igualmente aprobó la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Layana, 18 de julio de 1996. — El alcalde, José María Cortés Sanz.

MAGALLON Núm. 42.153

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de julio de 1996, adjudicó, en procedimiento abierto mediante concurso, la obra de urbanización de las calles prolongación de Ramón Salvador y adyacentes a la empresa Industrias Asfálticas, S.A., por el precio de 16.399.000 pesetas, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Magallón, 19 de julio de 1996. — El alcalde.

TAUSTE Núm. 42.651

Pedro Pérez Martínez, en nombre y representación de Pemapor, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en el paraje "Cruz de los Angeles", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 24 de julio de 1996. — El alcalde.

TAUSTE Núm. 43.074

Pedro Pola Ansó, en nombre y representación de Fuertes Pola, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en plaza Almogávares, núm. 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 26 de julio de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2** Núm. 39.535

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 406 de 1996-C, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Promotora Puente de Santiago, S.A., respecto de la siguiente finca:

Plaza de aparcamiento en planta sótano, señalada con el núm. 127, con una superficie de 19,89 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la misma planta, señalado con el núm. 96, que ocupa una superficie de 7,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 2.009, folio 34, finca núm. 79.816.

Que de la certificación de cargas librada por el señor registrador de la Propiedad, se deduce como posteriores acreedores a Guy Marcel Mbong Mauthe y Simeón Dieudonne Debock Mauthe, a que se refiere la regla quinta de la invocada ley.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a Guy Marcel Mbong Mauthe y Simeón Dieudonne Debock Mauthe, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 39.534

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que la ilustrísima señora magistrada-jueza doña Juana Serrano González, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos número 428 de 1996-A, sobre reclamación de 893.333 pesetas, seguidos, como demandante, por Santiago Díaz García, representado por el procurador don Antonio Poncel Guallar, siendo demandado Antonio Calvete Lon, en paradero desconocido, acordó emplazar al demandado que más adelante se dirá para que comparezca en autos en el término de diez días, apercibiéndole que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Antonio Calvete Lon, en paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 39.536

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos declarativos de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 508 de 1996-A, tramitados a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra María del Carmen García Capapé, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada María del Carmen García Capapé, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida de Alcalde Gómez Laguna, número 42, 10.º C, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a María del Carmen García Capapé, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 39.529

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al núm. 399 de 1996-C, a instancia de Fernando Santamaría Güenaga, contra Transicor, S.A. de Transportes, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jueza doña María Jesús de Gracia Muñoz. En Zaragoza a 8 de julio de 1996. — Dada cuenta, el precedente escrito presentado por el procurador señor Alamán Forniés únase a los autos de su razón, y de no haber lugar a librar el oficio solicitado por cuanto las circunstancias personales de la demandada deben ser comunicadas por el actor, conforme al artículo 524 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo solicitado, emplácese a la demandada Transicor, S.A. de Transportes, mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOP, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hágase entrega de dichos despachos al procurador instante, a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Transicor, S.A. de Transportes, con último domicilio en paseo de la Constitución, núm. 29, 7.º B, de Zaragoza, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 39.531

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición núm. 641 de 1995-D, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Montajes García Traid, S.L., Mariano García Galardo,

María del Carmen Melendo Ortega y Carlos Traid Moreno, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia número 396/96. — En Zaragoza a 2 de julio de 1996. — Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición número 641 de 1995-D, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Mariano Gilaberte González, y de otra, como demandados, Montajes García Traid, S.L., Mariano García Galardo, María del Carmen Melendo Ortega y Carlos Traid Moreno, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Banco Español de Crédito, S.A., contra Montajes García Traid, S.L., Mariano García Galardo, María del Carmen Melendo Ortega y Carlos Traid Moreno, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 783.897 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, con imposición de costas a la parte demandada.

Se ratifica las retenciones de bienes muebles y embargo de inmuebles practicados en autos a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Montajes García Traid, S.L., extiendo y firmo la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis. — La jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 39.528

En autos de juicio de cognición seguidos al núm. 474 de 1996, a instancia de María Soledad Cuevas Bartolomé, contra María Carmen Lluch Campa, sobre cognición, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la señora secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 al señor magistrado-juez. — En Zaragoza a 8 de julio de 1996. — Presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita, dado el paradero desconocido de la demandada María Carmen Lluch Campa, emplácese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, a cuyo fin líbrese oficio al excelentísimo señor delegado del Gobierno en Aragón.

Así lo propongo y firma su señoría ilustrísima; doy fe. — Conforme: El magistrado-juez. — La secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada María Carmen Lluch Campa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, para que en el plazo de nueve días improrrogables, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca en este Juzgado, con el apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación

Núm. 39.533

En el procedimiento núm. 496 de 1994-D se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 19 de junio de 1996. — El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene dirigido el presente procedimiento contra los herederos desconocidos y herencia yacente de Blasa Nicolau Magallón; procédase al embargo en estrados de los bienes señalados en el escrito presentado el pasado 12 de marzo, consistentes en vivienda sita en calle Caldereros, núm. 5, de Alcañiz (Teruel), y vivienda sita en calle San Pedro, núm. 51, de Alcañiz (Teruel), y notifíquese éste, así como la presente, al hijo de la fallecida, Santiago Inglés Nicolau, en calle San Pedro, núm. 51, de Alcañiz (Teruel), librándose para su efectividad el oportuno exhorto, y publíquense los oportunos edictos.

Así se dispone por esta providencia que propongo a su señoría.»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de Blasa Nicolau Magallón, se expide la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 39.637

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 449 de 1996, instados por Rosario Toledano Maese, José Vicioso Gistau, Cristina Carabias Beltrán, Marta Sanz Ansó, Sofía Sanz Ansó e Isabel Celaya Sánchez, contra Prendamor, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 9 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a Prendamor, S.L., a que, a su exclusivo cargo, pague las indemnizaciones siguientes: a Rosario Toledano Maese, 640.470 pesetas, y a María José Vicioso Gistau, 646.240 pesetas, y a que también, y por conceptos salariales, pague a Rosario Toledano Maese la cantidad de 281.584 pesetas, a María José Vicioso Gistau la suma de 281.584 pesetas, a Marta Sanz Ansó la cantidad de 232.989 pesetas, a Sofía Sanz Ansó la cantidad de 207.292 pesetas y a Isabel Celaya Sánchez la cantidad de 298.322 pesetas, más el 10% de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Prendamor, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 39.638

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 439 de 1996, instados por José A. Velázquez Sicilia, contra Supermercados Arjol, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de julio de 1996 se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce", por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procedo estimarla, condenando a la parte demandada Supermercados Arjol, S.A., a que abone a José Antonio Velázquez Sicilia la cantidad de 456.296 pesetas y, además, al abono del 10% de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Supermercados Arjol, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 40.581

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 504 de 1996, instados por Dolores Jaramago Sánchez, contra Froilán Alfayate Zapatero, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 5 de septiembre próximo, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Froilán Alfayate Zapatero, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 40.584

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 525 de 1996-2, instados por Fernando Antonio Pérez Nueno y otro, contra Verdipland, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 10 de septiembre próximo, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Verdipland, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a once de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 41.119**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 508 de 1996, instados por Guillermo Peña Sánchez, contra Omega 59, S.A., sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 3 de septiembre próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Omega 59, S.A., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 41.510**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 449 de 1996, instados por Félix Sánchez Sierra y otros, contra Sofá Cama, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de septiembre de 1996, a las 12.05 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Sofá Cama, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 40.078**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 508 de 1996, instados por Abdelaziz el Morabet, contra Rincón de Asfs, S.L., y Javier Cantero Falcón, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.469**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 132 de 1996, seguidos a instancia de Diego Prados Moldero y otros, contra Franco y Ordóñez, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 1 de julio de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Franco y Ordóñez, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 6.697.350 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada Franco y Ordóñez, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.470**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 489 de 1996, a instancia de Adolfo Aparicio Meléndez, contra Alsine

Mobiliario, S.A.L., en reclamación por despido, con fecha 4 de julio de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 10 de septiembre de 1996, a las 12.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.471**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 208 de 1996, a instancia de Alberto Ferrando Cruz, contra Araproc, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 2 de julio de 1996 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Alberto Ferrando Cruz, contra la empresa Araproc, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Alberto Ferrando Cruz la cantidad de 143.419 pesetas en concepto de salarios y 52.213 pesetas en concepto de indemnización, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, excepto en indemnización, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Araproc, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.472**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 149 de 1996, a instancia de Juan Vidal Serna Serna y Bartolomé Sánchez Cabrera, contra José Cipriano Madre Martínez y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 24 de junio de 1996 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Juan Vidal Serna Serna y otro contra José Cipriano Madre Martínez, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Juan Vidal Serna Serna la cantidad de 433.532 pesetas y a Bartolomé Sánchez Cabrera la cantidad de 433.532 pesetas, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José Cipriano Madre Martínez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.473**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 206 de 1996, a instancia de José López Furtado y otros, contra Zanasa Inmobi-

liaria, S.A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de julio de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, ha lugar a lo solicitado en el mismo. Se tiene por desistida a la parte actora de su demanda respecto de las demandadas Ininmar, S.L., Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L., y Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., manteniéndose la demanda respecto de Zanasa Inmobiliaria, S.L.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Zanasa Inmobiliaria, S.L., Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L., y Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.474**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 198 de 1996, a instancia de José María Cañada Cabetas y otros diecisiete más, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1 de julio de 1996 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José María Cañada Cabetas y otros diecisiete más, contra Zanasa Inmobiliaria, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a los demandantes las siguientes cantidades:

A José María Cañada Cabetas, 524.275 pesetas.

A Joao Andrade de Barros, 322.395 pesetas.

A Raúl Eloy Joleannes Iranzo, 814.487 pesetas.

A Jesús Castañer Molinero, 745.618 pesetas.

A José María García Tejedor, 696.147 pesetas.

A Moisés de Brito Tavares, 130.337 pesetas.

A Angel Peralta Sánchez, 294.164 pesetas.

A José Carlos Lourenço, 311.151 pesetas.

A Enrique Beltrán Ferrer, 292.164 pesetas.

A José Jiménez Carbonell, 604.733 pesetas.

A Manuel Vela Escolano, 186.318 pesetas.

A Carlos Aguerri Cay, 569.718 pesetas.

A Angel Espinosa Loren, 614.885 pesetas.

A Pascual Martín Burillo, 602.765 pesetas.

A Eladio Rodríguez Rodríguez, 594.631 pesetas.

A Carlos Arguedas Jiménez, 627.122 pesetas.

A Justo Rodríguez Sánchez, 627.122 pesetas.

A Jesús Santos Miguel, 111.257 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zanasa Inmobiliaria, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 39.475**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 522 de 1996, a instancia de Trinidad Millán Garcés y otros, contra D'Ianella, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de junio de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 12 de noviembre de 1996, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada D'Ianella, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 40.592**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 234 de 1996, a instancia de Emiliano Garcés Monte y otro, contra Ro y Garmi, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 de julio de 1996 providencia del tenor literal siguiente:

«A la vista de las presentes actuaciones, su señoría acuerda suspender los actos convocados para el día de hoy y señala como nueva fecha de juicio el día 19 de noviembre de 1996, a las 10.40 horas, dándose por citados en este momento los comparecientes, con las advertencias de rigor.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Ro y Garmi, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 41.394****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 154 de 1996, a instancia de Manuel Cotán Torres, en reclamación por despido, contra Víctor Santos Valenzuela, se cita al demandado para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5) el día 6 de septiembre de 1996, a las 12.30 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al demandado Víctor Santos Valenzuela, en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial